



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA DE FINANZAS

DECRETO EXENTO 4678 /
EDUCACION

VALLENAR, 09 SET. 2014

VISTOS

- 1.- 233 del 08 de Septiembre del 2014 enviado por el Director del Liceo Pedro Troncoso Machuca.
- 2.- Fondos Pro-Retención 2014 de Liceo Pedro Troncoso Machuca.
- 3.- Dex.N°3973 del 31 de Julio del 2013, Alcalde de la Comuna, que delega facultad de firmas "por orden del Sr. Alcalde".
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese la Transferencia de Fondos a la cuenta corriente del establecimiento educacional LICEO PEDRO TRONCOSO MACHUCA vía Office Banking por un monto de \$600.000.- (Seiscientos mil pesos) por concepto de pago "movilización escolar", para los alumnos beneficiarios del fondo Pro-Retención 2014 cuyo funcionario habilitado es el SR. RAUL CHACANA FLORES, CI.N° 7.501.055-9, Docente Directivo del establecimiento, quien será el responsable de esta gestión haciendo uso de sus Facultades Delegadas, otorgadas según Decreto Exento N°1541 del 10 de Mayo del 2005.

2.- El costo de lo especificado en la presente resolución deberá imputarse a los Fondos Pro-Retención 2014.

3.- Ríndase cuenta de los valores otorgados debidamente desglosados según los gastos que se originen en la entrega de los fondos a los alumnos beneficiarios identificándolos con su cédula de identidad y firma respectivamente, al Jefe de Finanzas DAEM, quienes procederán de acuerdo a las normas administrativas vigentes al respecto.

4.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



OSCAR TAPIAR VERA
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN DE
EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- La Indicada
 - Sección Contabilidad D.A.E.M.
 - Secretaría D.A.E.M.
 - Secretaría Finanzas D.A.E.M.
- CTV/NFR/OTV/CLL/tpgm.